



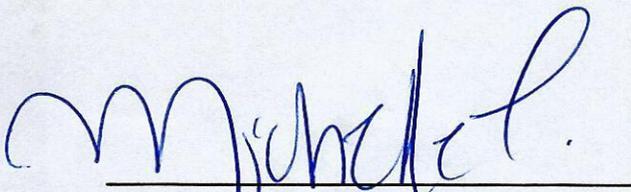
## PARTIDO DEL TRABAJO ACUERDO

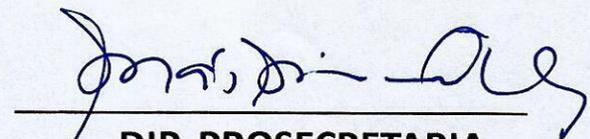
**EN LO GENERAL** POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE ELABORE UN PLAN DE ACCIÓN PARA CONTENER Y REVERTIR EL DELITO DE EXTORSIÓN EN LA ENTIDAD, EL CUAL REMITA A ESTA SOBERANÍA PARA CONOCER LA METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN PARA ESTE DELITO Y, ASÍ MISMO, AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO FEDERAL, LA INCORPORACIÓN DE BAJA CALIFORNIA A LA RECIÉN ANUNCIADA ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA LA EXTORSIÓN.

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. LEÍDO POR LA **DIPUTADA YOHANA SARAHÍ HINOJOSA GILVAJA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

  
DIP. PRESIDENTA

  
DIP. PROSECRETARIA



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Productivo"

10 JUL 2025

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

**APROBADO EN  
VOTACIÓN  
ECONÓMICA**

**C. DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA.**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV**  
**LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**  
**Presente.**

Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, Diputada del Partido del Trabajo a la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, en ejercicio de la facultad establecida en los artículos 27 de la Constitución Política, así como 110, fracción III, y 114 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos del Estado de Baja California, presenta proposición parlamentaria con Punto de Acuerdo a fin de erradicar el cobro de piso en la entidad, al tenor de las siguientes,

### **CONSIDERACIONES**

#### **Condiciones para el desarrollo y la productividad.**

Baja California ocupa el tercer lugar en índice de desarrollo humano en la República Mexicana. Por lo que hace a la competitividad, ocupamos la posición número once, según el Instituto de la Competitividad (IMCO). Al mismo tiempo, la delincuencia tiene un impacto que se ha medido en 218 mil millones de pesos.<sup>1</sup> Las personas tanto físicas como jurídicas se desenvuelven en un ambiente vulnerado para que se registren interacciones que, en un marco de libertades civiles y derechos sociales, lleven al incremento sostenido del nivel de vida de la población. Al Estado, a través de los tres órdenes de gobierno y en el ámbito de sus respectivas competencias, corresponde crear, conservar y consolidar un clima de paz y tranquilidad. El propósito fundamental del Estado radica en aportar protección a las y los ciudadanos en su persona y bienes para que puedan desarrollar sus actividades productivas. Ninguno de los 170 ordenamientos vigentes expedidos por el Congreso

<sup>1</sup> Véase la nota siguiente consultada el 4 de julio de 2025:

<https://tribunaeconomica.com.mx/publicaciones/seccion/economia/bc-siete-anos-entre-los-estados-menos-pacificos-del-pais-costo-de-la-inseguridad-es-de-218-mil-millones-de-pesos/>



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso” del Estado puede realizar su objeto si una de dichas leyes no se aplica a plenitud: la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California.

El paso por nuestra entidad para llevar mercaderías al mayor mercado del mundo también se usa por la delincuencia para el transporte de sustancias prohibidas. En la confrontación por las plazas, la delincuencia trae aparejada una ola de violencia extrema con alto impacto de delitos como homicidios tipo ejecución, secuestros y extorsión o cobro de piso. Este último delito consiste en obtener un lucro obligando a otro, a realizar u omitir un acto en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero y se sanciona con pena de prisión de siete a doce años y hasta cuatrocientos días multa, de conformidad con el artículo 224 del Código Penal para el Estado. Sin embargo, el efecto disuasivo esperado de tales penas es escaso. La extorsión se caracteriza por una dinámica de los hechos que inhibe la presentación de denuncias. Los casos de vínculos de servidores públicos de procuración de justicia, incluso altos funcionarios, con la delincuencia fortalecen dicha percepción.

### **La expansión de la extorsión.**

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad (ENVIPE) estima una tasa de 5,864 casos de extorsión por cada 100,000 habitantes en 2022. Sin embargo, únicamente se abrieron 173 Carpetas de Investigación.<sup>2</sup> La cifra negra es extensa ya que muchas de las víctimas no tienen confianza en la institución del Ministerio Público. Experimentando en cabeza ajena, temen que, una vez hecha la imputación, aportada la media afiliación, vertidas las condiciones de modo, tiempo y lugar de los hechos punibles, los primeros en enterarse sean los propios extorsionadores. Ante dicho panorama, la mayoría de las personas prefieren cerrar su negocio y trasladarse a algún otro municipio o entidad. Los que pueden, fijan su residencia en los Estados Unidos de América. Y también los hay, en gran número, que por las condiciones de su establecimiento, no pueden tomar ese tipo de opciones y se ven forzados a ceder ante la amenaza delictiva. Como lo demuestra la evolución de la extorsión en otras entidades como Guerrero y Michoacán, la espiral de la extorsión es incontenible. Al igual que el secuestro se trata de un delito de ambición. La impunidad de que gozan los perpetradores se traduce en una

---

<sup>2</sup> Ver la nota “Crimen acecha negocios, FGE oculta extorsiones”, consultada el 4 de julio del año en curso en el vínculo digital siguiente: [https://zetatijuana.com/2025/03/crimen-acecha-negocios-fge-oculta-extorsiones/#google\\_vignette](https://zetatijuana.com/2025/03/crimen-acecha-negocios-fge-oculta-extorsiones/#google_vignette)



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”  
acelerada expansión con exigencias mayores en cada hecho delictivo. Los sujetos activos de este delito terminan por desplazar a los legítimos empresarios asumiendo el control del giro comercial y convirtiéndolos en meros esclavos. Tal sucedió en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero donde la totalidad de los suministros básicos llegaron a estar en manos de la delincuencia. De no contenerse lo antes posible, la extorsión producirá daños significativos en nuestra economía que llevarán al resquebrajamiento, aún más extenso, del ya de por sí debilitado tejido social.

### **Necesidad de un plan de acción.**

A la fecha, las agencias del Ministerio Público han asumido una actitud pasiva frente al delito de extorsión. Con indiferencia, esperan la presentación de denuncias que lo más probable es que nunca llegarán. Las escasas detenciones y aún menos enjuiciamientos de los perpetradores, producen la convicción de que cada hecho se atiende en forma aislada, a través de una investigación tradicional que se caracteriza por solicitar a los afectados testigos, sin recurrir al ciclo de inteligencia para vincular a los probables responsables con un modus operandi, lugares de comisión, así como hora y día de la semana en su realización. Se requiere de una estructura orgánica y de un procedimiento cuidado para atraer las denuncias, garantizando a los ofendidos que la noticia criminal no trascenderá de las instalaciones ministeriales.

Al igual que el secuestro, los extorsionadores son vulnerables en las etapas de planeación y preparación del ilícito. Con la capacitación adecuada, la coordinación entre las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno, así como equipo de movilidad e informática para generar una robusta base de datos, es posible comenzar a dar los pasos para transitar hacia una política criminal que permita revertir y erradicar la extorsión. Lo anterior dado que, aunque los perpetradores se cuidan de utilizar líneas telefónicas y hacer llegar amenazas en papel, tales movimientos son del todo rastreables con el objetivo de dar seguimiento a la célula delictiva y lograr la detención y puesta en prisión preventiva de sus integrantes.

Aunado a lo anterior, el Gobierno Federal acaba de anunciar una estrategia específica contra la extorsión. El titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con la participación de los altos mandos del Ejército, la Armada y la Guardia Nacional explicó que dicha estrategia se va a implementar en los estados



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”  
de Estado de México, Guanajuato, Nuevo León, Ciudad de México, Veracruz,  
Jalisco, Guerrero y Michoacán. La Estrategia Nacional constas de cinco ejes:

- Detenciones mediante inteligencia e investigación criminal
- Creación de Unidades Antiextorsión locales
- Aplicación del protocolo de atención a víctimas
- Capacitación especializada en Manejo de Crisis y Negociación a operadores del 089
- Campaña nacional de prevención del delito

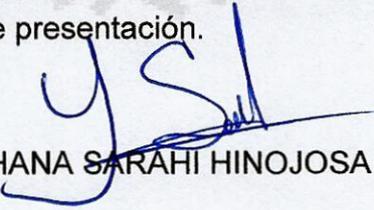
Baja California también resulta afectada por el delito de extorsión como lo hemos visto en los antecedentes de esta proposición parlamentaria. De ahí que es necesario solicitar la incorporación de nuestro Estado a dicha estrategia, para beneficio de millones de habitantes, a través de la liberación de nuestra economía de distorsiones provenientes de la delincuencia, la subsecuente reconstrucción del tejido social y el desarrollo de la comunidad en un Estado Social y Democrático de Derecho.

Por ello se eleva a consideración de esta H. Asamblea **con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución, que ya han quedado precisados con antelación**, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO.**

**ÚNICO.** Se exhorta, con toda atención, a la titular de la Fiscalía General del Estado, Dra. Ma. Elena Andrade Ramírez, a fin de que elabore un plan de acción para contener y revertir el delito de extorsión en la entidad, el cual remita a esta Soberanía para conocer la metodología de investigación para este delito y, así mismo, al Secretario General de Gobierno, Lic. Alfredo Álvarez Cárdenas, para solicitar al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, Mtro. Omar Hamid García Harfuch, la incorporación de Baja California a la recién anunciada estrategia nacional contra la extorsión.

Dado en el Salón de sesiones “Benito Juárez” de la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, a la fecha de presentación.

  
DIPUTADA YOHANA SARAHÍ HINOJOSA GILVAJA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXV LEGISLATURA**

LAS DIPUTACIONES DAYLIN GARCIA RUVALCABA, ARACELI GERALDO NUÑEZ, ADRIAN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS, MARIA YOLANDA GAONA MEDINA, SE ADHIEREN A LA **PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA YOHANA SARAHÍ HINOJOSA GILVAJA**, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE ELABORE UN PLAN DE ACCIÓN PARA CONTENER Y REVERTIR EL DELITO DE EXTORSIÓN EN LA ENTIDAD, EL CUAL REMITA A ESTA SOBERANÍA PARA CONOCER LA METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN PARA ESTE DELITO Y, ASÍ MISMO, AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO FEDERAL, LA INCORPORACIÓN DE BAJA CALIFORNIA A LA RECIÉN ANUNCIADA ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA LA EXTORSIÓN.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2025.